



DECRETO Nº 1040/26

San Martín de los Andes, 22 ABR 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de dictado de clases de bordado, macramé y bijou accesorios para infancias, adolescentes y adultos.

Que dicho taller se desarrollará en las sedes CDI Pichi Rayén, CIC y en la Escuela Infantil Nº 53.

Que a través de distintas disciplinas artísticas se brinda la posibilidad de recrearse y ofrecer una mejor calidad de vida.

Que la Sra. NIEVAS MELISA CRISTINA cumple con los requisitos necesarios para prestar el servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**


ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación de la **Sra. NIEVAS MELISA CRISTINA CUIT Nº 27-32421393-2**, para realizar el dictado de clases de bordado, macramé y bijou accesorios para infancias, adolescentes y adultos a desarrollarse en las sedes CDI Pichi Rayén, CIC y en la Escuela Infantil Nº53, desde el **01 de abril al 30 de junio de 2026**, por un monto total de hasta **\$1.161.790,50 (pesos un millón ciento sesenta y un mil setecientos noventa con 50/100)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FP/mb


Cdora. María S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A


Dr. Carlos Saioniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes